

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48012 MADRID

Edicto

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid.

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento 310/10 de la concursada Proyectos e Instalaciones JGA, S.L., se ha dictado auto de 09/12/2020, por el que se ha declarado concluso el concurso, aprobando la rendición final de cuentas, acordando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

2.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica de Proyectos e Instalaciones JGA, S.L., con CIF B- 82396417, disponiendo la cancelación de las inscripciones de dicha persona jurídica y la expedición del testimonio de esta resolución y su remisión al Registro Mercantil a los efectos procedentes.

3.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 15 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200064070-1